



Consejo General
del Poder Judicial

El CGPJ informa

El CGPJ dispone la ampliación del horario de dedicación de los jueces del Registro Civil Único de Madrid

- ❖ La Comisión Permanente acuerda que el Registro sea atendido por la tarde por dos jueces en sistema rotatorio diario para atender con carácter preferente las licencias de enterramiento

Madrid, 25 de marzo de 2020.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy, a propuesta del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, disponer que el horario de dedicación de los Jueces Encargados del Registro Civil Único de Madrid se acomode a lo establecido en la Resolución dictada por el Ministro de Justicia sobre medidas excepcionales para el Registro Civil durante la pandemia COVID-19, abarcando todos los días de la semana, en horario de mañana y tarde.

Durante esta jornada y horario, el Registro Civil Único de Madrid se verá atendido por la tarde por dos Jueces Encargados, en sistema rotatorio diario para atender sin demora y con carácter preferente el despacho de las licencias de enterramiento que resulten presentadas a trámite.

El acuerdo ha sido adoptado de conformidad con lo previsto en los artículos 8.3 y 9 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

